

ARCHIVO ORD. N°

002404

REPUBLICA DE CHILE			
PRESIDENCIA			
REGISTRO Y ARCHIVO			
NR.	92/6512		
A:	24 MAR 92		
P.A.A.	☐	R.C.A.	☐
C.B.E.	☒	M.L.P.	☐
M.T.O.	☐	EDEC	☐
M.Z.C.	☐	J.R.A.	☐

ANT : Nota CBE/5819, de 17 de Marzo de 1992, del señor Jefe de Gabinete de la Presidencia de la Repú - blica.

MAT : Remite copia Resolución Ex. N° 115 de 18 de Marzo de 1992, del Consejo de Defensa del Estado.

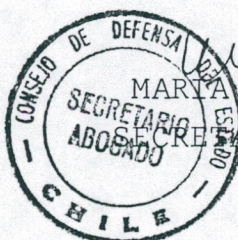
SANTIAGO, 23 MAR. 1992

DE : SECRETARIO ABOGADO SUPLENTE DEL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

A : SEÑOR JEFE DE GABINETE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Remito a Ud. copia de Resolu -
ción Ex. N° 115 de 18 de Marzo de 1992, del Consejo de Defensa del Estado, que dispone asumir la defensa judicial de S.E. el señor Presidente de la República y del señor Ministro de Obras Públicas, en el Recurso de Protección caratulado "FLORINDO DEL ROSARIO BAEZA ESPINA contra MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DON PATRICIO AYLWIN AZOCAR Y SU MINISTRO DON CARLOS HURTADO RUIZ TAGLE", Ingreso N° 524-92 P, de la I. Corte de Apelaciones de Santiago.

Saluda atentamente a Ud.,



MARIA EUGENIA MANAUD TAPIA
SECRETARIO ABOGADO SUPLENTE.-

MEMT/mam
DISTRIBUCION

- Sr. Jefe Gabinete de la Presidencia de la República.
- Oficina de Partes
- Archivo Secr. Abog.
- Proc. Corte
- Abog. Sr. L.B.H.

CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

SUBDEPARTAMENTO DE PERSONAL

JBA/prn.

REF.: ASUME DEFENSA JUDICIAL DE S. EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA Y DEL SEÑOR MINISTRO TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES, EN RECURSO DE PROTECCION QUE INDICA.

RES. EX. N° A/S. 120

SANTIAGO, 19 MAR 1992

TENIENDO PRESENTE:

1) Que, por Nota CBE 92/6059, de fecha 19 de Marzo de 1992, el señor Jefe de Gabinete de la Presidencia de la República, don Carlos Bascuri Edwards, ha solicitado al Consejo de Defensa del Estado que asuma la defensa judicial de S.E. el señor Presidente de la República y del señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, en el Recurso de Protección caratulado "SOCIEDAD FERRE Y GRAU LTDA. contra SR. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DON PATRICIO AYLWIN A. Y DON GERMAN CORREA D. MINISTRO DE TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES", Ingreso N° 566-92, de la I. Corte de Apelaciones de Santiago.

2) Que, a juicio de esta Presidencia, resulta conveniente para el interés del Estado que este Consejo asuma la defensa judicial de S.E. el señor Presidente de la República y del señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, en el Recurso de Protección ya indicado.

V I S T O:

Lo dispuesto en el artículo 1° N° 10, del D.L. N° 2.573, de 1979, de acuerdo a la modificación introducida a este cuerpo legal por el artículo 1°, letra a) de la Ley N° 18.232, de 1983, y de conformidad a la Resolución N° 55, de 24 de Enero de 1992, de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O:

El Consejo de Defensa del Estado asumirá la defensa judicial de S.E. el señor Presidente de la República y del señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, en el Recurso de Protección caratulado "SOCIEDAD FERRE Y GRAU LTDA. contra SR. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DON PATRICIO AYLWIN A. Y DON GERMAN CORREA D. MINISTRO DE TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES", Ingreso N° 566-92, de la I. Corte de Apelaciones de Santiago.

Anótese y comuníquese,

HERNAN LARRAIN

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABILI.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. U. Y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 DEDUC. DTO. _____

CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

SUBDEPARTAMENTO DE PERSONAL

JBA/prn.

REF.: ASUME DEFENSA JUDICIAL DE S.E. EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA Y DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS, EN RECURSO DE PROTECCION QUE INDICA.

RES. EX. N° A/S.

115

SANTIAGO,

18 MAR 1992

TENIENDO PRESENTE:

1) Que, por Nota CBE 92/5819, de fecha 17 de Marzo de 1992, el señor Jefe de Gabinete de la Presidencia de la República, don Carlos Bascuñán Edwards, ha solicitado al Consejo de Defensa del Estado que asuma la defensa judicial de S.E. el señor Presidente de la República y del señor Ministro de Obras Públicas, en el Recurso de Protección caratulado "FLORINDO DEL ROSARIO BAEZA ESPINA contra MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DON PATRICIO AYLWIN AZOCAR Y SU MINISTRO DON CARLOS HURTADO RUIZ TAGLE", Ingreso N° 524-92 P, de la I. Corte de Apelaciones de Santiago.

2) Que, a juicio de esta Presidencia, resulta conveniente para el interés del Estado que este Consejo asuma la defensa judicial de S.E. el señor Presidente de la República y del señor Ministro de Obras Públicas, en el Recurso de Protección ya indicado.

V I S T O:

Lo dispuesto en el artículo 1° N° 10, del D.L. N° 2.573, de 1979, de acuerdo a la modificación introducida a este cuerpo legal por el artículo 1°, letra a) de la Ley N° 18.232, de 1983, y de conformidad a la Resolución N° 55, de 24 de Enero de 1992, de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O:

El Consejo de Defensa del Estado asumirá la defensa judicial de S.E. el señor Presidente de la República y del señor Ministro de Obras Públicas, en el Recurso de Protección caratulado "FLORINDO DEL ROSARIO BAEZA ESPINA contra MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DON PATRICIO AYLWIN AZOCAR Y SU MINISTRO DON CARLOS HURTADO RUIZ TAGLE", Ingreso N° 524-92 P, de la I. Corte de Apelaciones de Santiago.-

Anótese y comuníquese,

GUILLERMO PTEDRABUENA RICHARD
PRESIDENTE

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABILI.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. U. Y T.		
SUB. DEP. MUNICI.		
REFRENDACION		
REF. POR \$		
IMPUTAC.		
ANOT. POR \$		
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.		